

TARIFARIO CRÉDITO HIPOTECARIO MIVIVIENDA

Información difundida de conformidad con la ley N° 28587 y el Reglamento de gestión de conducta de mercado del sistema financiero aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.

CRÉDITO HIPOTECARIO - MONEDA NACIONAL TASAS DE INTERÉS COMPENSATORIO EFECTIVA ANUAL *		
Producto	TEA Mínima	TEA Máxima
MIVIVIENDA**	9.19 %	13.10%
TECHO PROPIO	14.50%	17%

La tasa de interés compensatorio efectiva anual (TEA) está calculada sobre una base de trescientos sesenta (360) días.

* Oportunidad de cobro: mensual

El pago de todas las cuotas está afecta al ITF (0.005%).

TASA DE INTERÉS MORATORIO NOMINAL ANUAL	
Tasa de Interés Moratorio Nominal Anual ⁽¹⁾	12.555%

La tasa de interés moratorio nominal anual está calculada sobre una base de trescientos sesenta (360) días.

COMISIONES	
Servicios asociados al crédito	Soles
Modificación de condiciones (Plazo) ⁽²⁾	S/ 200
Envío físico de estado de cuenta	S/ 0

COMISIONES SERVICIOS TRANSVERSALES	
Servicio brindado a solicitud del cliente	Soles
Duplicados de Contrato u otro documento ⁽³⁾	S/ 50

GASTOS		
1.SEGUROS	Soles	
Desgravamen Individual	0.050% Mensual sobre saldo insoluto	
Desgravamen Mancomunado	0.088% Mensual sobre saldo insoluto	
Multiriesgo del Inmueble	0.023% Mensual sobre el valor de edificación valor comercial	
2.REGISTRALES ⁽⁴⁾	Según tarifario RPP	
3.SERVICIOS NOTARIALES ⁽⁵⁾	Mín. S/ 300	Máx. S/ 700
4.TASACIÓN ⁽⁶⁾	Según tarifario tasador	

⁽¹⁾ Aplica a los días de atraso sobre el capital de la cuota vencida

⁽²⁾ Aplica por cada modificación de plazo.

⁽³⁾ La emisión del primer contrato no tiene costo.

⁽⁴⁾ Deben ser cancelados previo al desembolso. Si la calificación crediticia lo permite puede ser financiado en las mismas condiciones del crédito.

⁽⁵⁾ Notarías establecidas por FINANCIERA EFECTIVA. Tarifario vigente de cada Notaría de Lima o provincias. Cobro se efectuará antes de las firmas. Si la calificación crediticia lo permite puede ser financiado en las mismas condiciones del crédito. Los usuarios tiene el derecho a la libre elección del Notario pudiendo elegir según la lista que aparece en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/1770599-directorio-notarial-del-peru-notarias-por-distrito-notarial>

⁽⁶⁾ Realizado por el perito que determine FINANCIERA EFECTIVA para Lima o provincia. Cobro se efectuará antes de la tasación del inmueble. El cliente podrá solicitar una copia de la tasación.